

DISPONE EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 22 de julio del 2013.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del 2014, la nación celebra el 193° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, es deber del Gobierno Local realzar este magno acontecimiento patrio, incentivando la participación cívica del vecindario, afirmando el respeto a los símbolos de la patria;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO general del distrito de Chulucanas, durante los días del 27 al 31 de julio del 2014, con motivo de celebrarse el 193° Aniversario de la Independencia del Perú, incluyéndose en esta disposición todos los predios sean privados o públicos, de vivienda o comercio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los predios señalados en el artículo precedente deberán ser debidamente presentados, con limpieza adecuada de los mismos; quedando prohibido el arrojo de desmonte y/o basura en las vías públicas, en aras de mejorar el ornato y sea motivo de incentivo del turismo hacia el distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes, conforme al RAS Y CUIS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Gerencia de Rentas, Policía Municipal y Sub Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el modo y forma de ley; así mismo a la Gerencia de Tecnología de la Información, publique el presente Decreto en el Portal Web de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRMC/afda

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL